

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 02 de marzo de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas el día de hoy 27 de agosto de 2020.

NOTIFICACIONES.....\$22.500.00 m/cte.  
AGENCIAS EN DERECHO.....\$75.000.00 m/cte.

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....\$97.500.00 m/cte.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que durante el término de traslado de la anterior liquidación del crédito ésta no fue objetada. Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente hoy 27 de agosto de 2020.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas y del crédito  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Conjunto Residencial Montesanto  
Demandado : Jairo Iván Quintero Zuleta  
Radicado : 6300140003007-2018-01027-00

---

En atención a la anterior liquidación de costas, el Juzgado le imparte su respectiva APROBACIÓN a voces de lo establecido por el artículo 366 del ordenamiento procesal.

De otro lado, y respecto de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (Fl.39), el despacho a voces de lo preceptuado por el artículo 446 del Código General del Proceso, le imparte APROBACIÓN a la misma hasta el día 04 de marzo de 2020 y en los siguientes términos:

Capital acumulado : \$1.400.886.00 m/cte.  
Intereses de mora hasta el 04/03/2020 : \$584.841.05 m/cte.  
Total Aprobado : \$1.985.727.05 m/cte.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

089 DE AGOSTO 28 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO